



**Manual**  
**Sección**  
**Asunto**

: Subsidiarias y Afiliadas  
: Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP)  
: Evaluación Posibles Proyectos de la AAPP

**Aprobado por**

: David Alvarez

*DAV*

Fecha: 20-dic-2012

**Introducción:**

La Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP) realiza durante cada mes de enero, en algunas ocasiones se puede extender el periodo por hasta un mes adicional, la recopilación de posibles proyectos sometidos por las diferentes agencias gubernamentales. Como medida para proveer flexibilidad a las agencias gubernamentales en su radicación de proyectos, la Autoridad puede extender el periodo de radicación de proyectos. Los proyectos sometidos son evaluados por el personal interno de la AAPP para comprobar su factibilidad para ser adoptados como posibles proyectos a ser completados por una Alianza Público Privada (APP).

**Responsabilidad:**

**Director Ejecutivo:**

**Acción:**

1. Envía por correo electrónico a las diferentes agencias gubernamentales una notificación anunciando el periodo para someter nuevos proyectos de relevancia para las agencias.

**Nota:** A la notificación se le aneja la solicitud de posibles proyectos en el cual se debe incluir la información descriptiva de los proyectos.

**Director Ejecutivo y/o  
Administradora de Oficina:**

2. Recibe por correo regular o electrónico las solicitudes de los posibles proyectos.
3. Graba en el archivo común, APP común, las solicitudes.
4. Imprime la solicitud y poncha como recibida.
5. Registra la solicitud, en el archivo de Proyectos APP, que incluye la información y descripción del proyecto.
6. Coordina reunión con el Director Ejecutivo, Ayudante del Director, Ingeniero y Asesor Financiero, para discutir el detalle de los proyectos sometidos (objetivos, deseabilidad y entendimiento de cada proyecto).

**Nota:** De surgir un interés por conocer en mayor detalle algún proyecto en particular, coordina una reunión con el Director o persona contacto de la Agencia para discutir a profundidad el proyecto presentado.

**Director Ejecutivo, Ayudante  
del Director, Ingeniero y  
Asesor Financiero:**

7. Realizan un análisis más riguroso con aquellos proyectos identificados con un potencial para realizarse mediante una APP. El análisis se divide en tres fases:
  - Revisión Inicial – en esta fase se evalúan criterios tales como el interés público, el tamaño, el potencial comercial, el tiempo de entrega y la aceptación pública.
  - Revisión de Impedimentos Fatales – en esta fase se evalúan criterios tales como la viabilidad financiera, impedimentos legales y si existen proyectos similares para probar su viabilidad y otros.

**Revisión Detallada...**

**Sección** : Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP)

**Asunto** : Evaluación Posibles Proyectos de la AAPP

---

**Director Ejecutivo, Ayudante  
del Director, Ingeniero y  
Asesor Financiero (cont.):**

- Revisión Detallada - en esta fase se evalúan criterios tales como el riesgo durante la vida del proyecto, el termino, costo, viabilidad técnica y competencia, entre otros.

**Director Ejecutivo, Ayudante  
del Director y Asesor Legal:**

**Junta de Directores:**

8. Presenta a la Junta de Directores de la AAPP los proyectos seleccionados con la recomendación formal para cada proyecto.
9. Evalúa los proyectos para determinar si cumplen con la definición de proyecto prioritario, según la Ley de APP.
10. Aprueba el posible proyecto.
11. Notifica a la AAPP para que realice el Estudio de Deseabilidad siguiendo el procedimiento MSA-200-03.

oOo